

SELLO 4.<sup>o</sup>  
40. MRS.



AÑO DE  
.1821.

dar principio á la operacion de deslinde, la qual se halla decretada para averiguar ciertos puntos y combinar los intereses pp.<sup>cos</sup> con los de los particular. sin choque y sin perjuicio alg.<sup>o</sup> de las causas pp.<sup>ca</sup>; y con vista de estar meditados los puntos mas cardinales, se acordó q. se dé principio á ellas en esta misma semana y q. se revoque como y.<sup>o</sup> el pres.<sup>te</sup> acuerdo se revocó el nombram.<sup>to</sup> de una Comis.<sup>o</sup> del seno del Ayuntamiento en razón á que es muy pesada la formacion del exped.<sup>te</sup> y hay muchos negoci.<sup>os</sup> de urg.<sup>o</sup> y de no menor interes de la causa pp.<sup>ca</sup> q. resolver y executar: y en su lugar se decreta que 6.<sup>o</sup> dias ó semanas vagan alternando en el apco los D.<sup>os</sup> S.<sup>os</sup> Alcaldes y Regid.<sup>os</sup> y Síndicos q. p.<sup>o</sup> su edad y mejor dispos.<sup>o</sup> que dan ir de camino, p.<sup>o</sup> q. como todo el Ayuntamiento debe hacer el exped.<sup>te</sup> todos estan obligados á contribuir á la operacion; Y aguese á Curios.<sup>os</sup> de este acuerdo q. se una tambien al exped.<sup>te</sup> p.<sup>o</sup> q. sobre sus efectos

